

Resumen de la asamblea de PTFP

El jueves 14 de enero realizamos una asamblea en la explicamos a nuestra afiliación las siguientes cuestiones en relación a la LOMLOE y el profesorado técnico de FP

La discriminación del profesorado técnico de FP



El Estatuto Básico del Empleado Público establece que el Grupo A corresponde a los empleados públicos a los que se les exige titulación universitaria para acceder y distingue entre los subgrupos A1 o A2 en función de las responsabilidades de las funciones a desempeñar o de las características de la prueba de acceso. Siendo un hecho que la mayoría del profesorado técnico de FP accede con la titulación de Grado y que no hay diferencias sustanciales, ni en cuanto a las pruebas de acceso, ni en cuanto al trabajo que efectivamente se desempeña, no tenía justificación la asignación de este profesorado a un subgrupo inferior al de los Profesores de Enseñanza Secundaria. Esta asignación suponía una **discriminación injustificada** que afecta fundamentalmente a las retribuciones y a los derechos pasivos de cara a la jubilación.

Los planteamientos y propuestas de CCOO



Una de las reivindicaciones históricas de la Federación de Enseñanza de CCOO desde sus inicios ha sido la aspiración a un **cuerpo docente único**. En este sentido, la equiparación de derechos del Profesorado Técnico de FP ha sido uno de los ejes de la acción sindical de CCOO en los últimos años como muestran:

- [Nuestra Campaña jurídica contra la discriminación del Profesorado Técnico de FP](#)
- [Nuestra propuesta a los partidos políticos para las elecciones generales](#)
- [Las propuestas urgentes que le trasladamos al Ministerio en Noviembre](#)

La propuesta concreta de CCOO consistía en eliminar la discriminación del profesorado técnico de FP con titulación universitaria incluyéndolo en el subgrupo A1 pero **sin que ello implicase la extinción del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional**.

La LOMLOE



La LOMLOE incluirá a todo el profesorado técnico de FP que posea titulación universitaria en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y dejará al resto en el Cuerpo de PTFP que se declarará a extinguir.

Con ello se elimina la discriminación que implicaba que hubiese profesorado que, habiendo accedido con la misma titulación y desempeñando las mismas funciones, estuviese ubicado en subgrupos distintos. Es, sin duda, **una buena noticia para miles de docentes que van a ver mejoradas sus retribuciones y sus condiciones de jubilación**.

Sin embargo, declarar a extinguir el Cuerpo de PTFP genera una serie de problemas que las administraciones deben solucionar y que afectan fundamentalmente a aquellas especialidades para las que no hay una titulación universitaria afín y a las que hasta ahora se accedía con titulaciones de FP declaradas equivalentes a efectos de docencia.

La mera aprobación de la LOMLOE **no va a tener ningún efecto inmediato porque debe desarrollarse normativamente y las cuestiones que atañen a las condiciones del profesorado deben negociarse en la Mesa estatal de negociación del personal docente no universitario**, de la que CCOO forma parte como organización sindical más representativa del profesorado. En particular, en lo relativo a la situación en la queda el profesorado técnico de FP, deberá negociarse tanto el procedimiento para el paso de un cuerpo al otro, como las modificaciones que serán necesarias hacer en la normativa de acceso a la función pública docente.



Problemáticas y propuestas de CCOO



Una de las problemáticas más graves que se puede generar es la situación en la que se deja al profesorado interino del Cuerpo de PTFP que ahora está trabajando y que verá modificados los requisitos de acceso para presentarse a las oposiciones. Este problema, en lo inmediato, **no afecta a la convocatoria de oposiciones para 2021**, pues la oferta de plazas para el Cuerpo de PTFP se ha realizado antes de la entrada en vigor de la nueva Ley Orgánica y la convocatoria se publicará antes de que se modifique el Real Decreto que regula el acceso a la función pública docente. De cara a las posteriores convocatorias de oposiciones, CCOO está exigiendo que se articule un **marco temporal amplio y garantista en el que se mantengan las condiciones para el acceso del personal interino que actualmente existe.**

Otra de las problemáticas que genera la extinción del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional es la de que el profesorado funcionario de carrera que se quede en el cuerpo a extinguir pueda ver restringidas sus posibilidades de movilidad en el Concurso de Traslados y, por ello, CCOO está exigiendo que se garantice que **no se vean mermada la movilidad** de este profesorado.

En cuanto el marco en el que se deba producir el tránsito de profesorado de un cuerpo a otro, CCOO está planteando la necesidad de que se articule un **marco temporal amplio** en el que quien no posea titulación de grado o equivalente pueda acreditarla, incorporándose al grupo A1 de pleno derecho en ese momento y en su mismo puesto.

También será necesario, de cara al profesorado que se quede en el cuerpo a extinguir, y así lo exigiremos, plantear la necesidad de que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, complemente **el salario de este profesorado para equiparlo a los del subgrupo A1.**



Murcia: 968219080
Cartagena: 968120737
Lorca: 968246970



femurcia@fe.ccoo.es

<http://murcia.fe.ccoo.es>

